



## Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 08:50 horas del día 28 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D<sup>a</sup> Alicia Brancal Mas, D<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D<sup>a</sup> Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por Cristóbal Badenes Catalán y Raquel Ibáñez Serra, en fecha 27 de octubre de 2016, en el que consta valoración de los criterios subjetivos no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres B** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de "**Rehabilitación de las calzadas de las calles Obispo Beltrán, Conde Noroña, Pescadores y su mejora de la red de alcantarillado**", según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 14 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 113 de fecha 17 de septiembre de 2016 y posterior apertura de los **sobres C** de las proposiciones presentadas.

Se encuentra presente Raquel Ibáñez Serra, Ingeniera Técnico de Obras Públicas Municipal.

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

– José M<sup>a</sup> Enrique Miranda, en representación de la mercantil Ingenia Castellon Omega SL,

– Juan Carlos Broch, en representación de la mercantil Pavasal Empresa Constructora SA,

– Víctor Vicente, en representación de la mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL,

– D. Aurelio Lozar Arroyo, en representación de la mercantil Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU,

En primer lugar se facilita a los representantes de las mercantiles concurrentes a la licitación copia del informe de la Ingeniera Técnico de Obras Públicas Municipal, con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad, de fecha 27 de octubre de 2016, en el que consta la valoración de los criterios subjetivos no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de los **sobres B**. Por el técnico municipal se da lectura del resultado de dicho informe respecto a la puntuación de las ofertas de los licitadores con el siguiente resultado:

Empresa	Puntos Estudio y conocimiento de la obra	Puntos Programación de la obra	PUNTOS TOTAL
UTE JUJOSA TELECSO	3,5	7	10,50
BECSA	11	13,5	24,50
ADC	11,25	13,25	24,50
COVOP	3,25	6,25	9,50
CIVICONS	6,5	10,5	17,00

INGENIA CASTELLÓN OMEGA	4,75	4,25	9,00
PAVASAL	10,5	12,25	22,75

Según el citado informe, que la Mesa hace propio, en atención a la cláusula 11 del PCA quedan excluidas del procedimiento selectivo por considerarse de calidad técnica insuficiente las ofertas presentadas por Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Teleco SL, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, Covop, SAU e Ingenia Castellón Omega SL, valorándose las mejoras del resto de los licitadores:

Empresa	Puntos Propuesta técnica	Puntos Propuesta de mejoras	PUNTOS TOTAL
BECSA	24,50	10,17	34,67
ADC	24,50	15	39,50
CIVICONS	17,00	10,57	27,57
PAVASAL	22,75	8,65	31,40

A continuación se procede a la apertura de los **sobres C** presentados por las mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, resultando de ello lo siguiente:

**1º.-** La mercantil **Becsa SAU** presenta la siguiente documentación:

– Proposición suscrita por D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **25,53%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 3 personas durante 12 jornadas completas cada persona, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Escrito de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil aportando los certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y de Sistema de Gestión de I+D+i UNE 166002:2014.

**2º.-** La mercantil **ADC Infraestructuras y Sistemas SL** presenta la siguiente documentación:

– Proposición suscrita por D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **20,58%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

– Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 2 personas durante 12 jornadas laborales completas cada persona, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión de I+D+i: ISO 14001:2004, ISO 9001:2008 y declaración suscrita por D. José Guillermo Berlaga Clavijo, sobre la existencia de un Área de investigación, desarrollo e innovación transversal al conjunto de empresas del Grupo basado en la norma UNE 166002:2014.

**3º.-** La mercantil **Civicons Construcciones Públicas SLU** presenta la siguiente documentación:

– Proposición suscrita por D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **25,11%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 2 personas durante 12 días laborables y 1 persona durante 6 días laborables, que cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación.

– Escrito de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Rafael Albesa Alcón en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y de Sistema de Gestión de la Salud y Gestión Laboral OHSAS 18001:2007.

**4º.-** La mercantil **Pavasal Empresa Constructora SA** presenta la siguiente documentación:

– Proposición suscrita por D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **14,01%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a contratar a 2 personas, con un total de 24 jornadas laborales completas, que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista o personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

– Escrito de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Propuesta de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil en la que se compromete a una reducción del plazo de ejecución de las obras en un 20%.

– Escrito de D. Antonio Escribano Marcos en nombre y representación de la mercantil aportando los certificados de Sistema de Gestión Ambiental 14001:2004, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y de Sistema de Gestión de I+D+i UNE 166002:2006.

A continuación, por parte de la Ingeniera Técnico de Obras Públicas Municipal presente en el acto, se procede a efectuar los cálculos correspondientes con el fin de comprobar si alguna de las proposiciones presentadas por las mercantiles licitadoras se encuentra incurso en presunción de temeridad conforme a lo previsto en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas regulador de la presente contratación, resultando que la baja media de las proposiciones es del 21,31% y, por tanto, las proposiciones cuya baja supere el 26,31% se encuentran en dicha situación, comprobándose que ninguna de las empresas se encuentran en presunción de temeridad.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación y se emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.